I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001092

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 23 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2270/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/237/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/830/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/830/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"**, Personalidad Jurídica N°476-2002, R.U.T. N°65.490.240-2, representado por su presidenta doña Nelly Rojas Poblete, cédula identidad N°3.640.398-5, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, para solventar paseo con motivo del aniversario del club.

3. El **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001092

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "EL PEREGRINO"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO

En Cerrillos, a 05 de Junio de 2015, entre la ***I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS****, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal Sra.* ***CINDY DEL CANTO*** *ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el* ***CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO*** *Personalidad Jurídica N°476-2002, representado por su Presidente doña* ***NELLY ROJAS POBLETE,*** *cédula de identidad N° 3.640.398-5 con domicilio en av. Américo Vespucio N° 914, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:*

PRIMERO: *Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 86º Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al* ***CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO***

SEGUNDO: *En virtud del Decreto Exento Nº202/ 830 /2015, de fecha 03 de Junio 2015, se otorga al* ***CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO*** *una subvención de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos).*

TERCERO: *El* ***CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO*** *se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, para solventar paseo con motivo del aniversario del club.*

CUARTO: *El* ***CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,*** *se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.*

QUINTO: *La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.*

SEXTO: *El incumplimiento por parte del* ***CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO*** *del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la*

cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: *Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

OCTAVO: *El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña* ***NELLY ROJAS POBLETE*** *en representación* ***CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO*** *haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.*

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO
p.p. NELLY ROJAS POBLETE
cédula de identidad N° 3.640.398-5

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL